MUNICIPIO DE OTANCHE

OBJETO:

SUMINISTRO DE VALLAS DE CONTENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS FONSET, PARA LA ATENCIÓN Y CONTROL LOGÍSTICO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ."

AGOSTO DE 2026

JUSTIFICACION

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. La seguridad es un derecho humano y un bien público que contribuye a la convivencia garantía de otros derechos consagrados en la Constitución, en este sentido, demanda de todos nuestros esfuerzos para convertirlos en una prioridad, generando las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades púbicas, y para asegurar que los habitantes del municipio de Otanche – Boyacá, convivan en paz.

Con el propósito de dar aplicación al artículo 2ª de la Constitución Política de Colombia, el cual determina que son fines esenciales del Estado: —...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...ǁ y que de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del mismo artículo superior: —Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades...ǁ. De igual manera y acorde a lo establecido en el artículo 314 el Alcalde en su calidad de máxima autoridad local y representante legal de la entidad territorial, tiene como función según reza el numeral 2° del artículo 315 constitucional la de: —Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...ǁ, al igual que cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley de acuerdo a lo definido en el numeral primero de la norma en cita, en el marco de los principios de la función administrativa definidos en el artículo 209 de la Carta que desarrolla particularmente el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, respecto a los fines de la contratación que se cumplen de conformidad a las exposiciones ya descritas.

En atención a lo dispuesto en la Ley 418 de 1997, Ley 1421 de 2010 y Decreto No. 399 de 2011, corresponde a los Distritos y Municipios garantizar la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, apoyando las fuerzas militares y de seguridad del Municipio o Distrito.

El artículo 3 de la ley 418 de 2010 dispone que el Estado propenderá por el establecimiento de un orden social justo que asegure la convivencia pacífica, la protección de los derechos y libertades de los individuos y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados, tendientes a lograr condiciones de igualdad real y a proveer a todos de las mismas oportunidades para su adecuado desenvolvimiento, el de su familia y su grupo social.

Que es competencia del Alcalde de conformidad con la Ley 1551 de 2012. Art. 29 Literal D, numeral 5, ordenar los gastos y celebrar contratos, convenios municipales de acuerdo

con el plan de desarrollo económico, social y el presupuestado. Que dentro del marco de los derechos fundamentales, la Constitución nacional hace hincapié sobre prevalencia de los derechos fundamentales colombianos, entre los que se destacan la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, el cuidado, el amor, la educación y la cultura, recreación y la libre expresión de su opinión, estableciendo como obligación del estado la materialización de la protección integral a partir de las políticas, planes, y programas y acciones con la asignación de recursos humanos y financieros, físicos y humanos.

Los programas de convivencia y seguridad ciudadana son responsabilidad del Estado, las instituciones que lo representan en el ámbito local como las autoridades político administrativas, de seguridad, justicia, de convivencia, salud entre otras, deben velar para que esas condiciones sean una realidad en el territorio Colombiano la normatividad existente establece una serie de instrumentos que permiten analizar y atender de manera interinstitucional las situaciones que afectan la convivencia pacífica, impone reconocer la complejidad de las dinámicas de conflictividad urbana y rural, la complejidad mencionada está dada históricamente por un producto del accionar violento propiciado por diversos actores ilegales, que pueden llegar a generar altos niveles de violencia si estos no se contrarrestan en forma contundente.

El plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Otanche, es un documento de planeación estratégica, líneas de acción, programas y proyectos que tiene la finalidad dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afecten a la población.

Se tiene en cuenta y aplicación a la normativa para la gestión territorial del orden público según lo dispuesto en el artículo 296 de la Constitución política de 1991, que otorga a las autoridades político- administrativas de las entidades territoriales, competencias, funciones y responsabilidades en materia seguridad y convivencia ciudadana, estableció una jerarquía en el manejo de orden público.

Teniendo en cuenta la ley 62 de 1993, la cual establece a los alcaldes y gobernadores como las primeras autoridades de su territorio, y señala las articulaciones específicas que tienen.

La ley 1551 de 6 de julio de 2012, articulo 6 numeral 4, señala que les corresponde a los municipios elaborar e implementar los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana en coordinación con las autoridades locales de policía, y promover la convivencia entre sus habitantes.

La ley 62 de 1992, establece en el artículo 12... "El Gobierno y el alcalde son las primeras autoridades de Policía del Departamento y del Municipio. Respectivamente la policía nacional cumplirá con prontitud y diligencia las ordenes que estas le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces. Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad en el marco de la Política Nacional atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción. En atención a la ley en mención, el Programa Departamentos y Municipio Seguros- DMS ha liderado la implementación y diseño de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana – PICSC. Desde el año 2008, se diseñó una metodología a estandarizada para su elaboración en coordinación con la Política Nacional, el propósito trazar una hoja de ruta e integrar a las demás instituciones de seguridad justicia como el Ejército Nacional, la Fiscalía y Policía Nacional responsables en la materia, tanto en el ámbito departamental como municipal.

Son espacios de coordinación interinstitucional en materia de seguridad y convivencia ciudadana. Además, cumplen funciones relacionadas con la planeación, aprobación y seguimiento a los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) y la recomendación de cómo se utilizan los recursos de los Fondos Cuenta Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET).

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Se presenta de manera general el historial delictivo ocurridos en el Municipio de OTANCHE (zona urbana y rural) en el periodo del año 2019 – al año 2023.

A continuación, se describen los delitos y su caracterización entre el 01/01/2019 al 31/12/2023, así: Tabla resumen de la comisión de delitos en un periodo de 5 años. (De mayor a menor afectación

Fuente:

En la tabla se presentan los delitos, sucedidos entre los años 2019 a 2023, en el Municipio de Otanche, comparados en cada vigencia, el cual se desglosa a continuación:

Item	Delito	2019	2020	2021	2022	2023	Total general
1	Lesiones personales	20	14	26	15	29	104
2	Violencia intrafamiliar	6	9	10	15	12	52
3	Homicidio	0	0	2	1	1	4
4	Hurto personas	7	3	2	5	3	20
5	Hurto residencias	2	2	4	1	1	10
6	Hurto entidades comerciales	1	0	2	3	4	10
7	Extorsión	1	1	2	1	1	6
8	Delitos sexuales	2	15	9	7	5	38
9	Amenazas	17	10	7	3	8	45
10	Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	1	4	7	10	11	33
11	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	3	1	1	1	10	16
12	Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1	0	0	0	2	3
13	Homicidio culposo (en accidente de tránsito)	1	0	2	0	0	3
14	Hurto motocicletas	0	0	0	1	1	2
15	Hurto de automotores	0	1	0	0	0	1
	Total, general	**62**	**60**	**74**	**63**	**88**	**347**

LESIONES PERSONALES: 2019 A 2023-104 casos

Del total de casos de ***LESIONES PERSONALES*** registrados entre los años *2019 y 2023* (104 casos), el año **2023** con 29 casos aporta un **28%, 2021** con 26 casos aporta un **25%, 2019** con 20 casos aporta un **19%,** seguido de **2022** con 15 hechos aporta **(14.6%), 2020** (14 casos**) 13.4%** del total del delito.Las principales modalidades corresponden a: **RIÑAS** (99 casos) 95%, **RIÑA ENTRE HERMANOS (**02 casos) 2 %, **RIÑA ENTRE COMPAÑEROS PERMANENETES (**02 casos) 2 %, **ACCIDENTAL** (01 casos) 1 %,

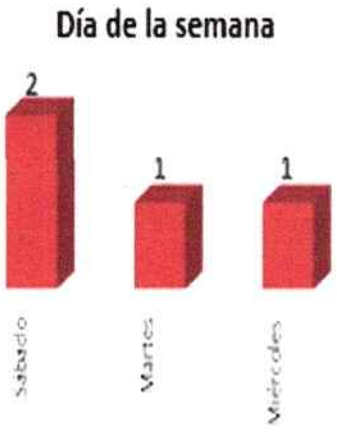
- Las principales armas utilizadas fueron: **CONTUNDENTE** (91 casos) 89 %. **ARMA BLANCA / CORTOPUNZANTE** (09 casos) 8 %, **ARMA DE FUEGO** (03 casos) 2%. **OTRAS** (01 casos) 1%

Homicidio 2019 – 2023

Del total de casos de ***HOMICIDIO*** registrados entre los años *2019 y 2023* (4 casos), el año **2021** con 02 casos aporta un **50%,** seguido de **2022** con 01 hechos **(25%), 2023** (01 casos**) 25%**del total del delito.

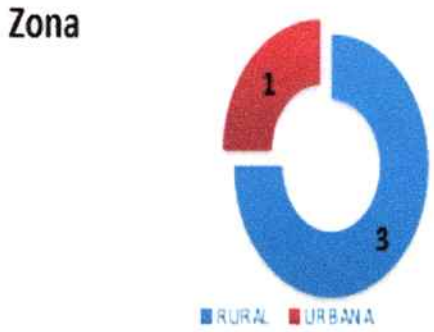
Se registra y se observa la comparación de delitos de homicidios con ocurrencia en el territorio del Municipio en el periodo 2019 – 2023.

Fuente: Seccional de Investigación Criminal - SIEDCO DEBOY





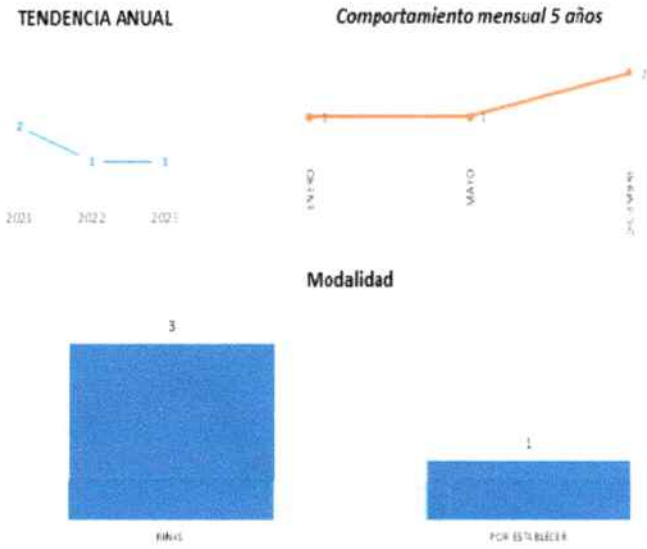




Las principales modalidades corresponden a: RIÑAS (3 casos) 75%, POR ESTABLECER (01 casos) 25%.

Las principales armas utilizadas fueron: ARMA BLANCA / CORTOPUNZANTE (02 casos) 50%, ARMA DE FUEGO (02 casos) 50%.

La zona de mayor registro corresponde a URBANA (03 casos) 75% y RURAL (01 caso1) 25%



Objetivo general:

Mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de OTANCHE, mediante la implementación del PISCC 2024 - 2027, de manera incluyente entre las diferentes autoridades administrativas, de control y las diferentes organizaciones sociales, comerciales y los habitantes.

Objetivos específicos

- ❖ Disminuir los índices de ocurrencia de los delitos de lesiones personales, hurto, accidentes de tránsito y violencia intrafamiliar mediante la resolución pacífica de conflictos.
- ❖ Facilitar el acceso y/o medios de denuncia de delitos en el Municipio.
- ❖ Generar bienestar, seguridad y convivencia con la comunidad, para mitigar y prevenir las causas de posibles delitos, en pro del acercamiento a la comunidad para generar confianza de la comunidad hacia las diferentes autoridades de control.

LINEAS ESTRATEGICAS PISCC 2024- 2027

De acuerdo al análisis de los delitos, sucedidos en el Municipio, para el desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024 – 2027 se hace necesario la inversión en:

1. Estrategia para las condiciones de seguridad y protección:

- ✓ Orientada a proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad

personal y el patrimonio del municipio.

2. Estrategia para Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa con un enfoque de prevención.

- ✓ Implementar acciones corresponsables, multisectorial, integral, contextualizado de los actores en materia de seguridad y convivencia con un enfoque preventivo.

El cumplimiento de las estrategias, objetivos y programas trazados en las diferentes metas del PISCC 2024 – 2027, tienen la finalidad de mejorar la convivencia ciudadana en el territorio del Municipio mediante el control, prevención y reducción de los delitos de los habitantes, pero no por ello el realizar el diagnostico de los delitos en los últimos cinco años y de determinar los programa a realizar mejoraran la paz y tranquilidad de los ciudadanos, esto solo se logra con el seguimiento y evaluación de resultados del PISCC, frente a las metas propuestas, pues ello permite la retroalimentación de las decisiones tomadas e implementadas comparado con la reducción de los diferentes delitos y el gasto de los recursos económicos de manera eficaz y eficiente. Además de lo anterior es de vital importancia que una vez desarrollado el seguimiento y evaluación del PISCC, se dé a conocer, los resultados, mediante la rendición de cuentas con la presencia de la comunidad en general. Se hace necesario por parte de los integrantes del Comité de Seguridad el crear un tablero de control de las diferentes estrategias, programas, metas, indicadores y responsables para realizar el seguimiento y evaluación del PISCC, anualmente de acuerdo a lo establecido en el POAI para su oportuno cumplimiento y con ello lograr verificar, reformar y/o adecuar las actividades, responsables de las diferentes actividades, necesarias, en pro de la reducción de los índices de delitos y mejorar la paz y la convivencia de los habitantes del Municipio de Otanche.

Que basados en el plan de desarrollo "YO CREO EN OTANCHE" año 2024 - 2027.

EJE TEMATICO ESTRATEGICO: ETE 3 - DESARROLLO CON EQUIDAD PARA EL BIENESTAR SOCIAL

Sector: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

Eje Temático Estratégico	Código Sector	Sector DNP	Código Programa	Programa DNP	No de Meta	Producto	Objetivo de Producto (META)	Nombre indicador de producto
ETE 3 - DESARROLLO CON EQUIDAD PARA EL BIENESTAR SOCIAL	45	GOBIERNO TERRITORIAL	TRANSPORTE	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	67	Desarrollo del Plan de Convivencia Ciudadana	Implementar el Plan Integral de Convivencia Ciudadana PISCC	Proyectos desarrollados

JUSTIFICACION DEL PROYECTO

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal de Otanche, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con la preservación del orden público, la seguridad, la convivencia ciudadana y la protección de la integridad de los habitantes, debe garantizar la disponibilidad de los elementos logísticos necesarios para apoyar el desarrollo de las diferentes actividades institucionales y comunitarias que se realizan durante la vigencia.

Actualmente, el municipio dispone de cincuenta (50) vallas metálicas destinadas a la delimitación de espacios, control de accesos, cerramientos temporales y apoyo logístico en eventos públicos. No obstante, la experiencia adquirida durante la realización de las diferentes actividades desarrolladas en los últimos años ha permitido evidenciar que dicha cantidad resulta insuficiente para atender de manera eficiente y oportuna la totalidad de los requerimientos que demanda el municipio, especialmente cuando se desarrollan eventos de alta concurrencia o cuando coinciden simultáneamente varias actividades en diferentes sectores del territorio municipal.

El crecimiento de la participación ciudadana en eventos institucionales, culturales, deportivos, recreativos y religiosos ha incrementado la necesidad de implementar medidas adecuadas de organización, prevención y control que permitan proteger la integridad de los asistentes, garantizar condiciones adecuadas de movilidad, restringir el acceso a zonas de riesgo, organizar filas y accesos, delimitar escenarios, establecer corredores de evacuación y facilitar las labores de la Fuerza Pública, organismos de socorro, personal logístico y demás entidades que participan en la atención y desarrollo de este tipo de actividades.

Entre las actividades que requieren de manera recurrente la utilización de vallas metálicas se encuentran las fiestas patronales del municipio, festivales culturales, ferias y exposiciones, competencias deportivas, cabalgatas, caminatas, desfiles, actos protocolarios, celebraciones religiosas, actividades recreativas, campañas institucionales, jornadas de atención a la comunidad, mercados campesinos, eventos organizados por las diferentes dependencias de la Administración Municipal y demás concentraciones públicas que, por sus características y nivel de concurrencia, requieren la implementación de medidas de seguridad, control y organización.

De igual manera, las vallas metálicas constituyen elementos de apoyo para las acciones de prevención, atención y manejo de situaciones de emergencia que puedan presentarse en el territorio municipal, tales como cierres temporales de vías ocasionados por deslizamientos, inundaciones, accidentes de tránsito, mantenimiento de infraestructura, ejecución de obras públicas, atención de calamidades, protección de zonas de riesgo y demás situaciones que hagan necesario restringir temporalmente el acceso de personas o vehículos con el propósito de proteger la vida, la integridad y los bienes de la comunidad.

La disponibilidad actual de únicamente cincuenta (50) vallas metálicas genera limitaciones operativas para atender de manera simultánea los diferentes eventos, actividades y requerimientos institucionales que se presentan durante la vigencia. En determinadas circunstancias, esta limitación obliga a priorizar algunos sectores o actividades, generando una cobertura insuficiente en otros puntos que igualmente requieren medidas de delimitación, control y seguridad. Esta situación puede afectar la adecuada organización de los eventos y dificultar la implementación de las medidas contempladas en los respectivos planes de seguridad, emergencia y contingencia.

En virtud de lo anterior, se hace necesaria la adquisición de sesenta (60) vallas metálicas adicionales, con el propósito de fortalecer la capacidad logística y operativa del municipio. Con esta adquisición, la Administración Municipal pasará de contar con cincuenta (50) a disponer de un inventario total de ciento diez (110) vallas metálicas, permitiendo ampliar significativamente la capacidad de respuesta frente a las necesidades institucionales y comunitarias que se presentan durante la vigencia.

La ampliación del inventario permitirá mejorar la cobertura de los diferentes eventos y actividades que se desarrollen en el municipio, fortaleciendo las condiciones de seguridad, organización y control; facilitando las labores de la Fuerza Pública, organismos de socorro, personal logístico y demás entidades de apoyo; y contribuyendo a la prevención de accidentes, la protección de los bienes públicos y privados y la preservación del orden público.

La inversión propuesta resulta conveniente, necesaria y pertinente, toda vez que permitirá al municipio contar con una cantidad suficiente de elementos de control y delimitación para responder de manera más eficiente y oportuna a las necesidades actuales y futuras. Asimismo, permitirá optimizar las acciones de gestión del riesgo, fortalecer las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana y brindar mayores garantías de protección a la comunidad y a los visitantes durante el desarrollo de actividades de carácter institucional, cultural, deportivo, recreativo, religioso y comunitario.

En consecuencia, la adquisición de sesenta (60) vallas metálicas constituye una inversión orientada al fortalecimiento de las capacidades institucionales del municipio en materia de seguridad, convivencia ciudadana, prevención y atención de riesgos, al proporcionar elementos logísticos necesarios para apoyar las acciones encaminadas a la preservación del orden público y la protección de la población.

Por lo anterior, se considera técnica, operativa e institucionalmente necesaria la adquisición de las sesenta (60) vallas metálicas adicionales, en razón de que estos elementos permitirán incrementar la capacidad de respuesta de la Administración Municipal frente a las necesidades de organización, delimitación, control y seguridad que se presentan en el territorio, contribuyendo al cumplimiento de sus competencias y al adecuado desarrollo de las actividades públicas y comunitarias durante la vigencia.

POBLACION OBJETIVO Y BENEFICIADA

Habitantes del municipio de Otanche en general (DANE).

ELEMENTOS POR ADQUIRIR.

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	VALLA DE CONTENCIÓN METALICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	60

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**VALLA DE CONTENCIÓN METALICA** 2 METROS DE LARGO * 1.50 METROS DE ALTO, ELABORADO EN TUBERIA REDONDA GALBANIZADA DE 2" EN CALIBRE 0.90, LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 CON REMARCO EN ANGULO 1/1/14 CON PATA GIRATORIA Y GANCHO DE AGARRE, CON PUBLICIDAD EN VINILO LAMINADO EN SUS DOS CARAS, SOLDADURA MIG CERTIFICADA, PINTADAS Y LACADAS EN ELECTROESTATICA COLOR A DEFINIR	60	$ 2.300.000	$ 138.000.000
			TOTAL	$ 138.000.000

Anexo 01. Cotizaciones.

Para el presente análisis económico, se solicitaron cotizaciones, con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio promedio ponderado de los productos a contratar, para ello se solicitó a dos proveedores con capacidad financiera y económica para abastecer los suministros objeto del proyecto, quienes una vez conocidos los posibles costos asociados al proyecto así como el objeto, el lugar y plazo de ejecución, allegaron las cotizaciones, por medio de las cuales se busca determinar los parámetros que se tendrán en cuenta, en la evaluación económica de las propuestas presentadas, obteniendo como resultado el precio promedio a tener en cuenta para estimar el valor del contrato.

Atentamente,

WILIAR PEÑA SUATERNA
Alcalde Municipio Otanche

COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO

ACTA No. 003						
FECHA	11-08-2026	**HORA INICIO**	14:05 pm			
LUGAR	Despacho Alcaldia					
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA		**SI**	X	**NO**		
Modalidad Virtual		**SI**	X	**NO**		
Modalidad Presencial		**SI**	X	**NO**		
TEMA	APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS DEL FONSET PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y ESTABLECIMIENTO DE DIRECTRICES DE CONVIVENCIA PARA EVENTOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE.					
OBJETIVO	EVALUAR Y APROBAR MEDIANTE VOTACIÒN, LOS PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD Y UNA MOTOCICLETA PARA LA POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ADEMÁS DE UNIFICAR CRITERIOS FRENTE A LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y AGLOMERACIONES COMPLEJAS					

INTEGRANTES		
No.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**ENTIDAD O SECTOR QUE REPRESENTA**
1.	Dr. Wiliar Peña Suaterna	Alcalde Municipal
2.	TE. Andrea Manrique	Comandante Estación de Policía (Otanche)
3.	T.C. Edward Yair Jiménez Rodríguez	Comandante del Batallón de Infantería No. 2 Sucre
4.	Dr. Edilberto Rodríguez	Coordinador del CTI Chiquinquirá
5.	Dra Liliana Del Pilar Lòpez Santana	Secretaria de Gobierno de Otanche
6.	Subintendente Pedro Pàez	**Invitado :** Policia de infancia y adolescencia Mpio de Otanche

ORDEN DEL DÍA	
1.	Llamado a lista y verificación de quorum.
2.	Oración.
3.	Intervención Alcalde Municipal
4.	Intervención por parte de los asistentes.
5.	Proposiciones y varios.
6.	Aprobación proyectos.

7.	Elaboración acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM.

Siendo las tres de la tarde (14:05 pm) del martes once (11) de Agosto del año dos mil veintiséis (2026), se da inicio sesión ordinaria del comité de orden público vigencia 2026, la Secretaria de Gobierno, Dra. Liliana del Pilar realiza apertura, brinda un saludo de bienvenida a cada uno de los asistentes, agradece su participación y procede con el orden del día. Una vez se realiza llamado a lista y verificación de quorum, existiendo quorum decisorio.

ASISTENCIA INTEGRANTES

N°	INTEGRANTES	ENTIDAD O SECTOR QUE REPRESENTA	ASISTENCIA
1.	Dr. Wiliar Peña Suaterna	Alcalde Municipal	Presencial y virtual
2.	TE. Andrea Manrique	Comandante Estación de Policía (Otanche)	Presencial y virtual
3.	T.C. Edward Yair Jiménez Rodríguez	Comandante del Batallón de Infantería No. 2 Sucre	Presencial y virtual
4.	Dr. Edilberto Rodríguez	Coordinador del CTI Chiquinquirá	Presencial y virtual
5.	Dra. Liliana Del Pilar Lòpez Santana	Secretaria de Gobierno de Otanche	Presencial y virtual
6.	Subintendente Pedro Pàez	**Invitado especial:** Policia de infancia y adolescencia	Presencial y virtual

2. ORACIÓN

Dra. Liliana Del Pilar López Santana, Secretaria de Gobierno, proclama la oración, dando gracias a Dios por los bienes recibidos y pidiendo sabiduría para la toma de decisiones durante el desarrollo del Comité.

3. INTERVENCIÓN Dr. WILIAR PEÑA, ALCALDE DE OTANCHE

Da inicio formal al desarrollo del comité indicando la necesidad de dar continuidad a los proyectos presupuestales programados

4. DRA. LILIANA DEL PILAR LÓPEZ SANTANA: – Secretaria de Gobierno

Sustenta detalladamente el proyecto de sesenta (60) vallas metálicas de Seguridad, Elementos necesarios para la seguridad en aglomeraciones masivas, con urgencia de uso para el evento denominado "las 72 horas" dé futbol de salón. Por un valor Total Comercial de ciento treinta y ocho millones de pesos M/TE $138.000.000=.

5. INTERVENCIÓN TE. ANDREA MANRIQUE – COMANDANTE POLICÍA OTANCHE

Introduce la necesidad de adquirir un vehículo (motocicleta) específico para la Policía de Infancia y Adolescencia debido a que las patrullas regulares están destinadas permanentemente al patrullaje urbano, imposibilitando los traslados a zonas rurales distantes.

6. SUBINTENDENTE PEDRO PÁEZ– COMANDANTE POLICÍA Infancia y adolescencia OTANCHE

Sustenta detalladamente el proyecto de la motocicleta. Explica que la estación tiene jurisdicción sobre centros educativos rurales distantes como las veredas **Betania, La Cunchala y Nazaret,** y la falta de transporte propio ha impedido cumplir con las solicitudes de los rectores y realizar acompañamientos conjuntos con Bienestar Familiar , Destaca el impacto del servicio en instituciones como el colegio San Ignacio de Loyola (con unos 1.150 alumnos matriculados) y la escuela veredal de Barroblanco (con cerca de 20 estudiantes de primaria).Por un valor Total Comercial de $ 75.850.000=.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

Los integrantes del comité de orden público no expresan propuesta alguna adicional.

8. APROBACIÓN PROYECTOS

Se procede a realizar la votación para la respectiva aprobación de los proyectos de Suministro de Elementos Logísticos (Vallas de Seguridad) y

comité de orden público para que manifiesten su aprobación o desaprobación de los mismos.

APROBACION DEL PROYECTO DE VALLAS DE SEGURIDAD

N°	INTEGRANTES	ENTIDAD O SECTOR QUE REPRESENTA	CONSENTIMIENTO
1.	Dr. Wiliar Peña Suaterna	Alcalde Municipal	Aprueba
2.	TE. Andrea Manrique	Comandante Estación de Policía (Otanche)	Aprueba
3.	Teniente Coronel Edward Yair Jiménez Rodríguez	Comandante del Batallón de Infantería No. 2 Sucre	Aprueba
4.	Dr. Edilberto Rodríguez	Coordinador del CTI Chiquinquirá	Aprueba
5.	Dra Liliana Del Pilar Lòpez Santana	Secretaria de Gobierno de OTanche	Aprueba
6.	Subintendente Pedro Pàez	**Invitado:** Policia de infancia y adolescencia	Aprueba

APROBACION DEL PROYECTO DE MOTOCICLETA PARA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

N°	INTEGRANTES	ENTIDAD O SECTOR QUE REPRESENTA	CONSENTIMIENTO
1.	Dr. Wiliar Peña Suaterna	Alcalde Municipal	Aprueba
2.	TE. Andrea Manrique	Comandante Estación de Policía (Otanche)	Aprueba
3.	Teniente Coronel Edward Yair Jiménez Rodríguez	Comandante del Batallón de Infantería No. 2 Sucre	Aprueba

4.	Dr. Edilberto Rodríguez	Coordinador del CTI Chiquinquirá	Aprueba
5.	Dra Liliana Del Pilar Lòpez Santana	Secretaria de Gobierno de Otanche	Aprueba
6.	Subintendente Pedro Pàez	**INVITADO** : Policia de infancia y adolescencia	Aprueba

Una vez sometidos a votación, los proyectos de vallas de seguridad y Motocicleta para infancia y adolescencia son aprobados por mayoría de los integrantes del Comité de Orden Público.

9. CIERRE

Siendo las 03:50 de la tarde, se da por terminado el comité de orden público.

Se anexa, listado de asistencia.

WILIAR PEÑA SUATERNA
Alcalde Municipal

LILIANA DEL PILAR LOPEZ SANTANA
Secretaria General y de Gobierno

ASISTENCIA COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO

FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2026
LUGAR: DESPACHO MUNICIPAL
HORA: 09:00 A.M.

No.	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	ENTIDAD	CARGO	CELULAR	FIRMA
1	SI Pedro A Díaz	7321799	Policía Nacional y Alcaldía	Patrullero Policía y Alcaldía	3204502	
2	Andrea Manrique	1057546592	PONAL	dcbay.otanche ecomec.policia.	3214884501	
3	Wilson Pena Gutierrez	7'315.333	Alcaldía	despacho@otanche-boyaca.gov.co	3107202380	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						

Asistencia Comité de Orden Público

2 respuestas

Publicar datos de análisis

Fecha

2 respuestas

ago 2026	11	2

Nombres y Apellidos

2 respuestas

EDILBERTO RODRIGUEZ CALDERÓN

TC. Edward Jair Jiménez Rodríguez

Número de documento de identidad

2 respuestas

7.176.570

1032380783

Entidad que representa

2 respuestas

FGN

Batallón de Infantería Liviana N2-Ejército Nacional

Número de Celular

2 respuestas

3203563038

3232313224